

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

Que en los autos de procedimiento ordinario número 421 de 2014, ejecución número 187 de 2015, en materia de reclamación de cantidad, siendo ejecutante don Pedro González Fernández, y ejecutada “Datatronics Mobility, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 21 de enero de 2016.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 34.135,34 euros de principal, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Datatronics Mobility, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2524/0000/64/0187/15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, María García Ferreira.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.301/16)

